



**SIERRA Y SELVA EXPORTADORA**  
**RESOLUCION JEFATURAL**  
**N° 028-2023-MIDAGRI-SSE/OA**

Lima, 31 de julio de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 025-2023-MIDAGRI-SSE/OA-UT de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 1257 – Sierra y Selva Exportadora; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada con la Ley N° 30495, se crea el organismo público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que “son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Jefatural N° 020-2023-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 14 de junio de 2023, se aprueba la Directiva “DI N° 001-2023-MIDAGRI-SSE/OA-UT”, denominada “Disposiciones para la Administración y Control de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora 1257 – Sierra y Selva Exportadora”, en la que se establecen las normas y procedimientos que regulen la habilitación, administración, control y custodia de los fondos de las Cajas Chicas a cargo de la Unidad Ejecutora 1257: Sierra y Selva Exportadora.

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución Jefatural N° 020-2023-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 14 de junio de 2023, se aprueba la distribución del monto total al que asciende el Fondo para Caja Chica de Sierra y Selva Exportadora 2023, encargándose la administración de la Caja Chica de la Sede Central a la señora KATIA PAOLA GOICOCHEA TORIBIO, en calidad de responsable suplente; así también como la administración de la Caja Chica de la Sede Moquegua al señor JULIO CESAR SANCHEZ PEREZ, en calidad de responsable titular; y la administración de la Caja Chica de la Sede San Martín al señor RONALD BISMARCK TRUYENQUE OSORIO, en calidad de responsable titular.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2023-MIDAGRI-SSE, de fecha 14 de julio de 2023, se le otorga la licencia sin goce de haber a la señora KATIA PAOLA



GOICOCHEA TORIBIO, por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 31.1 del artículo 31 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, por lo que la referida licencia se otorga desde el 18 de julio hasta el 15 de octubre de 2023, debiéndose encargar, en calidad de responsable suplente, a un/a servidor/a perteneciente a la Oficina de Administración que no se encuentre impedido/a de manejar los fondos de Caja Chica, en seguimiento a las normas de la materia.

Que, con fecha 12 de julio de 2023, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 012-2023 entre la entidad y la señora CARLA MARUJA QUERIA CARRILLO, designándose a la mencionada señora como Asistente Administrativa de la Sede Desconcentrada Moquegua de Sierra y Selva Exportadora.

Que, se debe señalar que el señor JULIO CESAR SANCHEZ PEREZ ha manejado la Caja Chica Sede Moquegua en adición a sus funciones como Chofer de la Sede Desconcentrada Moquegua, debido a la falta de personal en la Sede Desconcentrada Moquegua; sin embargo, considerando que se ha realizado la contratación de una Asistente Administrativa para la mencionada Sede, es razonable que el manejo de la Caja Chica Sede Moquegua se encuentre a cargo de la señora CARLA MARUJA QUERIA CARRILLO.

Que, con fecha 10 de julio de 2023, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 010-2023 entre la entidad y el señor ALFONSO SANCHEZ BARTRA, designándose al mencionado señor como Jefe de la Sede Desconcentrada San Martín de Sierra y Selva Exportadora.

Que, con fecha 10 de julio de 2023, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 011-2023 entre la entidad y la señora BLANQUI PEGGI SAAVEDRA BARDALES, designándose a la mencionada señora como Asistente Administrativa de la Sede Desconcentrada San Martín de Sierra y Selva Exportadora.

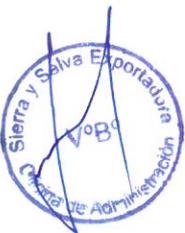
Que, se debe señalar que el señor RONALD BISMARCK TRUYENQUE OSORIO ha manejado la Caja Chica Sede San Martín en adición a sus funciones como Jefe de la Sede Desconcentrada Ucayali, debido a la falta de personal en la Sede Desconcentrada San Martín; sin embargo, considerando que se ha realizado la contratación de una Asistente Administrativa y un Jefe para la mencionada Sede, es razonable que el manejo de la Caja Chica Sede San Martín se encuentre a cargo de la señora BLANQUI PEGGI SAAVEDRA BARDALES, como responsable titular, y el señor ALFONSO SANCHEZ BARTRA, como responsable suplente.

Que, mediante el Informe N° 025-2023-MIDAGRI-SSE/OA-UT, la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración propone la modificación de la Resolución Jefatural N° 020-2023-MIDAGRI-SSE/OA, respecto al cambio de los responsables del manejo de las Cajas Chicas en la entidad, teniendo en cuenta los puntos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y modificatoria; y la Resolución Directoral N° 001-2011-E/77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** el encargo a la señora KATIA PAOLA GOICOCHEA TORIBIO de las funciones y responsabilidades como suplente del manejo de la Caja Chica Sede Central de la Unidad Ejecutora 1257 – Sierra y Selva Exportadora y **ENCARGAR** en su lugar a la señorita ERIKA KARINA FLORECIN CAMA, manteniéndose como responsable titular el señor CARLOS ENRIQUE VELIZ TAPIA.



**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** el encargo al señor JULIO CESAR SANCHEZ PEREZ de las funciones y responsabilidades como titular del manejo de la Caja Chica Sede Moquegua de la Unidad Ejecutora 1257 – Sierra y Selva Exportadora y **ENCARGAR** en su lugar a la señora CARLA MARUJA QUERIA CARRILLO, manteniéndose como responsable suplente el señor EDGAR DARIO CARPIO BANDA.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO** el encargo al señor RONALD BISMARCK TRUYENQUE OSORIO de las funciones y responsabilidades como titular del manejo de la Caja Chica Sede San Martín de la Unidad Ejecutora 1257 – Sierra y Selva Exportadora y **ENCARGAR** en su lugar a la señora BLANQUI PEGGI SAAVEDRA BARDALES, como responsable titular; así mismo, **ENCARGAR** al señor ALFONSO SANCHEZ BARTRA como responsable suplente.

**Artículo 4°.- MODIFICAR** el artículo 5° de la Resolución Jefatural N° 020-2023-MIDAGRI-SSE/OA, en lo que respecta a designación de responsables titulares y suplentes de los fondos distribuidos de Sierra y Selva Exportadora, modificándose únicamente según lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución.

**Artículo 5°.-** Disponer que las personas encargadas como responsables a las que se hace referencia en los artículos 1, 2 y 3 de la presente resolución se sujeten a las disposiciones contempladas en la Directiva "DI N° 001-2023-MIDAGRI-SSE/OA-UT", denominada "Disposiciones para la Administración y Control de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora 1257 – Sierra y Selva Exportadora", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 020-2023-MIDAGRI-SSE/OA de fecha 14 de junio de 2023, así como la normativa que corresponda.

**Artículo 6°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados.

**Artículo 7°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>).

**Regístrese y comuníquese.**

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA  
  
.....  
JESUS LUCIO ROQUE  
Jefe de la Oficina de Administración

